

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3146	LUNES, 7 DE JUNIO DE 1948.	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
EDICIÓN DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	" 12.—
3º " " ½ " " 1 " .....	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4 50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**S U M A R I O**

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
No. 9860 de junio 2 de 1948—Sobressee definitivamente en los sumarios instruidos a unos comerciantes de la Capital y Campaña (represión al agio y especulación)	4
" 9861 " " " " " Liquida una partida en devolución de un importe abonado por concepto de ausentismo al tiempo de pago de contribución territorial, . . . . .	4
" 9862 " " " " " Autoriza un gasto para pago de factura por servicios telegráfico prestado a distintas dependencias del Poder Ejecutivo . . . . .	4
" 9863 " " " " " Crea una Oficina de Guías, Transferencias de Cueros, etc. en Lumberas y designa titular para la misma . . . . .	5
" 9864 " " " " " Liquida partida a favor de un arquitecto en concepto de honorarios por un proyecto general.	5
" 9865 " " " " " Dispone el traslado de la Dirección Gral. de Minas y Geología a la planta baja del Palacio de los Tribunales, . . . . .	5
" 9866 " " " " " Fija precio para la venta de leche, . . . . .	5
" 9879 " " " " " Designa un empleado para la Dirección Gral de Comercio e Industrias . . . . .	6
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
No. 572 de junio 1 de 1948—Anula la Patente Fija extendida a favor de un ingeniero . . . . .	6
" 573 " " " " " Anula patente por concepto de negocio de aserradero . . . . .	6
" 574 " " " " " Autoriza a la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para que con los fondos provenientes de la venta de vinos, proceda a abonar sueldos y jornales del personal que presta servicios en las Escuelas Agrícolas de Cafayate y La Merced, . . . . .	6
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
No. 9874 de junio 2 de 1948—Aprueba los gastos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física . . . . .	6
" 9875 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia . . . . .	6
" 9876 " " " " " Adjudica la provisión de dos sobretodos con destino al personal de ordenanzas del Ministerio.	7
" 9877 " " " " " Modifica el apartado 3 del artículo 1o. del decreto No. 7770 del 14/1/48, . . . . .	7
" 9878 " " " " " Liquida una partida en cancelación de factura por provisión de artículos de menaje y de limpieza con destino al Ministerio . . . . .	7
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini, . . . . .	7
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel, . . . . .	7
No. 3796 — De don José Viera, . . . . .	7
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc., . . . . .	7
No. 3788 — De don José Cupertino Ápaza . . . . .	7
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc., . . . . .	7
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas . . . . .	7 al 8
No. 3781 — De don Ricardo Arias . . . . .	8

	PAGINAS
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera .....	8
No. 3778 — De don Manuel Ayuso, .....	8
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo, .....	8
No. 3776 — De don Pedro Flore, .....	8
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. ....	8
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López .....	8
No. 3758 — De don Rafael Veneri, .....	8
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz, .....	8
" 3755 — De don Tokichi Maehashi, .....	8
No. 3750 — De don Manuel González .....	8
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc. ....	8 al 9
No. 3476 — De Amanda Soto o Sotto .....	9
No. 3743 — De don Carlos Rafael Seco .....	9
No. 3736 — De doña Josefina Ortiz de Benavidez .....	9
No. 3735 — De don Florencio Miy .....	9
No. 3731 — De don Joaquín Ramos Fernández .....	9
No. 3730 — De don José Cieri .....	9
No. 3725 — De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi .....	9
No. 3724 — De don José García Pérez .....	9
No. 3723 — De doña Waldina Lobo de Quiñones .....	9
No. 3714 — De doña Clarisa Montoya de Paz, .....	9
No. 3713 — De don Silvio Rodríguez .....	9
No. 3712 — De doña Angela Vargas de Díaz .....	9
No. 3711 — De doña Felisa Magne de Ontiveros .....	10
No. 3705 — De don Segundo I. Sánchez .....	10
No. 3694 — De don Napoleón Vazquez y otra, .....	10
No. 3693 — De don Nicolás Fuentes .....	10
No. 3687 — De don Cruz Viveros y otros, .....	10
No. 3686 — De doña Rafaela Colque de Guanuco, .....	10
No. 3684 — Testamentario de don Félix del Carmen Albro, .....	10
No. 3679 — De don Matías Condorí y otra .....	10
No. 3674 — De don Severo Adet Palacios, .....	10
No. 3670 — De don Pedro Muñoz Fernández. ....	10
No. 3669 — De doña Mercedes Moya de Toranzos o etc. ....	10
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfíges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma .....	10
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma, .....	10 al 11
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condorí, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate .....	11
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña, .....	11
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña, .....	11
No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate .....	11
No. 3704 — Deducido por Miguel y Sixto Cornelio Mendoza, sobre un inmueble ubicado en Metán .....	11
No. 3699 — Deducido por doña Bonifacia D. de Llatser y otras, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad .....	11
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos .....	11 al 12
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán, .....	12
No. 3726 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia .....	12
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
No. 3768 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar .....	12
No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñaña vs. Ernestina Medrano de Mejuto .....	12
No. 3766 — Por José María Decavi, en la sucesión de don Ignacio González .....	12
No. 3765 — Por José María Decavi, en el Ejec. Antonio Mena vs. Camilo Chaile .....	12
No. 3719 — Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya, .....	12
No. 3698 — Por Alberto López Cross, en los autos "División de condominio Dr. Merardo Cuéllar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros, .....	13
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely, .....	13
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
No. 3800 — Del negocio de propiedad de Graciela Barbagallo de Leiva y otras .....	13
No. 3795 — Del negocio de panadería de propiedad de Angel Mariano Aliberti, ubicado en esta ciudad, .....	13
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
No. 3790 — De la razón social "Cowar" Soc. de Resp. Ltda. ....	13 al 14
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera, .....	14
No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichonal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán .....	14

No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrio  
 No. 3769 — De Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos en las localidades de "Tilcara" (Jujuy, y Metán (Salta) ..... 14  
 No. 3760 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para ampliar y refeccionar el local que ocupa la Escuela "Antonino F. Cornejo" de Campo Santo, ..... 14  
 No. 3680 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para los trabajos de "Defensa sobre el Río Rosario" ..... 15

**CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:**

No. 3782 — De "La Curtidora Salteña" Soc. Anónima Comercial e Industrial, para que puedan optar nuevas acciones ..... 15

**ASAMBLEAS**

No. 3789 — Del Sportin Club, para el día 27/6/948 ..... 15

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

15

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

15

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

15

**JURISPRUDENCIA**

No. 829 — Corte de Justicia. Sala Segunda. CAUSA: Incidente en el juicio por defraudación y malversación de caudales públicos contra Ambrosio Alemán ..... 15

**FE DE ERRATAS:**

Del Decreto No. 9825-A. .... 15

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 9860-E

Salta, junio 2 de 1948.

Expedientes Nros. 4469, 4521, 4915, 5045, 5053, 5454, 5468, 5781, 5943, 5947, 5978, 6054, 6057, 6090, 6091, 6112/D/48 y 16.764/47.

VISTO estos expediente a los cuales corren agregadas las actuaciones sumariales practicadas contra los comerciantes: Fortunato Yazlle (Tienda y Mercería), Ituzaingó 229; Rosendo Olaguivel (Sastrería), Mitre 900; Agustín Recchiuto (fonda y cantina), Pellegrini 1085; José Antonio Ibarra (abasto de carne), Mendoza 983; Juan Domínguez (Bar), San Martín 801; (Ciudad); Salomón A. Esper (Tienda al por menor) Belgrano 172, Metán; Dimo Sarsur e Hijos, 20 de Febrero y Alvarado Rosario de la Frontera - (Tienda y Almacén al por menor; Robinson Rodríguez (Hotel) Alvarado 466; Cesáreo Monge (Fiambrería), Florida 230; Ale Ase (Almacén al por menor) Alvarado 1397; Angel Ignacio Llimós (Almacén al por menor) Buenos Aires 102. Germán Lindow (Estudio Fotográfico), Zuviría 145; Barrios y Medina (Peluquería) 20 de Febrero 207; Pablo Acuña (Peluquería) Mitre 976; Julio Domingo (Taller de composturas de radiadores), Pellegrini 207; Feliciano Guíñez, (Almacén y despacho de bebidas) Leguizamón 1300 y Eugenio Borelli (Tienda y Mercería) España 636 (Ciudad, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación); y

**CONSIDERANDO:**

Que del estudio de las referidas constancias, queda establecido que no corresponde en algunos casos, y en otros no existen pruebas suficientes que determine la prosecución de tales diligencias, correspondiendo por consecuencia dar término a estas actuaciones en mérito a las razones expresadas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Sobreseer definitivamente en los sumarios que se les ha sustanciado a las si-

guientes firmas: FORTUNATO YAZLLE; ROSENDO OLAGUIVEL; AGUSTIN RECCHIUTO (Ciudad); SALOMON A. ESPER (Metán); DIMO SARSUR E HIJOS (Rosario de la Frontera); ROBINSON RODRIGUEZ; ALE ASE; ANGEL INACIO LLIMOS; GERMAN LINDOW; BARRIOS Y MEDINA; PABLO ACUÑA; JULIO DOMINGO; FELICIANO GUÍÑEZ y EUGENIO BORELLI (Ciudad), en virtud de las razones que se invocan precedentemente.

Art. 2o. — Sobreseer provisoriamente en las actuaciones sumariales que se les ha instruido, a los siguientes comerciantes: JOSE ANTONIO IBARRA; JUAN DOMINGUEZ; y CESAREO MONGE de esta Ciudad, por los motivos que se comentan en el considerando del presente decreto.

Art. 3o. — Pasen a la Dirección General de Comercio e Industrias a sus efectos.

Art. 4o — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9861-E.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 16.287/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución de \$ 17.60 m/n., que fuera abonado por los señores Nicolás E. Hoyos y Silveria González de Hoyos, por concepto de ausentismo al tiempo del pago de la contribución territorial de la propiedad partida No. 25; atento a lo informado por la Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Liquidese a favor de los señores NICOLAS E. HOYOS y SILVERIA GONZALEZ DE HOYOS, la suma de \$ 17.60 (DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), por devolución del importe abonado por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ru-

bro "Cálculo de Recursos 1948 - Renta Atrasada".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9862-E.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 15326/1948.

Visto este expediente por el cual el Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones presenta para su liquidación y pago, factura por un importe total de \$ 626.44 m/n., por concepto de servicio telegráfico prestado a distintas dependencias del Poder Ejecutivo durante el mes de enero del año en curso; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Autorízase el gasto de \$ 626.44 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del DISTRITO 18 DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, en cancelación de la factura presentada, por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 7, \$ 186.70.

Al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 7, \$ 231.12.

Al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 10, \$ 125.84.

Al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 6, \$ 82.78, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 9863-E.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 6496/D/1948.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas, lo informado por el Banco Provincial de Salta y lo dispuesto por el Art. 2o. de la Ley 744,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Créase una Oficina Expendidora de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales y Encargada del cobro de Impuestos Forestales en la localidad de Lumberas y designase para desempeñar dichas funciones a actual Subcomisario de la misma, don JORGE ODILON BLANCO, Matrícula 3.924.000 - D. M. 63.

Art. 2o. — Déjase establecido que el nombrado señor Jorge Odilón Blasco, debe prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta,

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 9864-E.

Salta, Junio 2 de 1948.

Visto el presente expediente No. 15575/1948; y

## CONSIDERANDO:

Que realizar un pueblo comporta un mínimo de condiciones que permitan el más pleno desenvolvimiento del vivir urbano, organizado en el cuadro geográfico, climático, económico y cultural ambiente.

Que, en el caso particular del pueblo Hipólito Irigoyen el Poder Ejecutivo desea darle la mayor prestancia y obtener un trazado moderno dentro de un plan regulador urbanístico.

Que a tal fin ha tomado los servicios de un profesional especializado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquidese al Arquitecto Don DANIEL RAMOS CORREA, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M/N.), en concepto de honorarios por su proyecto general que se desarrolla en doce planos, comprendiendo los siguientes aspectos:

- No. 1 — Altimetría de resantes.
- No. 2 — Trazado urbanístico.
- No. 3 — Implantación de la vivienda.
- No. 4 — Plano de acotamiento.
- No. 5 — Perfiles de calles.
- No. 6 — Posibilidades de expansión.
- No. 7 — Distribución de áreas en lotes tipo.
- No. 8 — Loteos.
- No. 9 — Calles y tipo de edificación.
- No. 10 — Sonificación.
- No. 11 — Planta expresiva del parque.
- No. 12 — Proyecto paisajista.

Art. 2o. — Déjase establecido que en dichos honorarios, no están comprendidos los que correspondieran al parque, edificios, etc., los que

se resolverán una vez concretado estos aspectos, per separado en su oportunidad.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al artículo 14 de la Ley No. 770.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 9865-E.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 5913/C/1948.

Atento a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Dispóngase el traslado de la Dirección General de Minas y Geología a la planta baja del Palacio de los Tribunales (locales Nros. 1, 2 y 3 del plano que corre a fs. 5 de estas actuaciones).

Art. 2o. — El local que actualmente ocupa la Dirección General de Minas y Geología, quedará a disposición de la H. Legislatura.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 9866-E.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 6640/D/1948.

Visto lo solicitado por la Sociedad Rural Salteña, lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y atento a lo informado por decreto Nacional No. 12487; y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar la estabilidad de las explotaciones tamberas de la Provincia, evitando la desviación inconveniente del esfuerzo de los productores hacia otras ramas de la economía agropecuaria;

Que dicho objetivo forma parte substancial de la política del Superior Gobierno de la Provincia, tendiente no sólo a procurar el necesario equilibrio de las fuerzas productoras, sino también a favorecer la estabilización de la familia rural con los consiguientes beneficios de orden social;

Que, asimismo, es deber del Gobierno asegurar en las mejores condiciones posibles, el normal abastecimiento de la población con un producto de buena calidad y tan indispensable;

Que, por otra parte, es necesario que los repartidores independientes de leche puedan desenvolverse dentro de condiciones económicas razonables, situación que ya ha sido tenida en cuenta para los repartidores empleados de las usinas pasteurizadoras;

Que los precios de los productos lácteos y la política a seguir al respecto deben armonizarse con los costos de dichos productos y con

la defensa de los legítimos intereses de los consumidores, sin necesidad de subvenciones especiales por parte del Estado;

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por las leyes Nros. 12.830 y 12.983,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Fíjense para la leche destinada al consumo directo de la población de la Provincia de Salta, los siguientes precios máximos de venta al público por litro, puesto en su domicilio:

- a) Desde el 1o. de enero al 31 de marzo:
- |                    |         |
|--------------------|---------|
| Leche cruda        | \$ 0.35 |
| Leche pasteurizada | " 0.45  |
- b) Desde el 1o. de abril al 31 de diciembre:
- |                    |         |
|--------------------|---------|
| Leche cruda        | \$ 0.40 |
| Leche pasteurizada | " 0.50  |

Art. 2o. — Para los productores establécense los siguientes precios mínimos de la leche puesta en los tambos:

- a) Precio por litro:
- |  |         |
|--|---------|
| Desde el 1o. de enero al 31 de marzo     | \$ 0.25 |
| Desde el 1o. de abril al 31 de diciembre | \$ 0.30 |

## b) Precio por grasa butirométrica:

En los casos en que el producto se abone de acuerdo con el contenido de grasa butirométrica, el precio mínimo por kilogramo de ésta corresponderá al equivalente del promedio de los precios fijados por litro, \$ 0.27, calculados a base de un tenor de grasa de 3,20%.

Art. 3o. — Deberá pagarse por kilogramo de grasa butirométrica contenida en crema los siguientes precios mínimos:

Cantidades	Precios
Extra	\$ 2,65
Primera	" 2,50
Segunda	" 2,25

Dichos precios son netos, o sea con flétes y acarreos a cargo del remitente, dentro de las modalidades practicadas normalmente hasta la fecha.

Art. 4o. — La Municipalidad de la Capital, y las autoridades locales de los Municipios, no otorgarán nuevas inscripciones en los registros de repartidores de leche a domicilio, excepto en los siguientes casos:

- a) Transferencias de reparto por cambios de jurisdicción dentro de la zona indicada en el artículo 1o. del presente decreto;
- b) Por fallecimiento o incapacidad física del titular y únicamente a favor de su cónyuge, ascendientes o descendientes en línea recta;
- c) Transferencias de repartos de leche suelta a leche pasteurizada sin cambio del titular.

Art. 5o. — El presente decreto entrará en vigor el día 1o. de junio de 1948.

Art. 6o. — Declárase obligatoria la inscripción en el término de 30 días a partir de la fecha del presente decreto, de todos los productores de leche en la Provincia, en la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 7o. — Las infracciones al presente decreto, serán penadas con arreglo a las disposiciones de las leyes Nros. 12.830 y 12.983.

Art. 8o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9879-E.  
Salta, Junio 2 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o. de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo preyé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor LUIS MARIO GBHARA.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial: "FONDOS PROVENIENTES MULTAS INFRACCION LEYES Nros. 12.830 y 12.983".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución No. 572-E.  
Salta, Junio 1 de 1948.  
Expediente No. 16239/ 1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente hija, correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 100.— m/n. y que fuera confeccionada a nombre del Ingeniero Civil Don Guillermo Solá; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición y Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Anular la Patente Fija, correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 100.—, (CIENTO PESOS M/N.), extendida a nombre del Ingeniero Civil, don GUILLERMO SOLA.

2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 573-E.  
Salta, Junio 1 de 1948.  
Expediente No. 16.145/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente No. 114, correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 105.—, m/n. que fuera confeccionada a nombre del señor Pedro S. Palermo, por concepto de su negocio denominado "Aserradero"; atento a las informaciones producidas por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición y Contaduría General de

la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Anular la patente No. 114 correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 105.—, (CIENTO CINCO PESOS M/N.), extendida a cargo del señor PEDRO S. PALERMO, por concepto de su negocio de aserradero.

2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 574-E.  
Salta, Junio 1 de 1948.  
Expediente No. 5625/D/1948.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita autorización para cubrir con fondos provenientes de la venta de vinos que se están entregando a la firma Garrido Hnos., los gastos de sueldos y jornales por el mes de mayo del corriente año del personal de las Escuelas Agrícolas de Cafayate y La Merced;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Autorízase a Dirección General de Agricultura y Ganadería, para que con fondos provenientes de la venta de los vinos que actualmente se está entregando a la firma Garrido Hnos. proceda a abonar los sueldos y jornales por el mes de mayo del año en curso al personal que presta servicios en las Escuelas Agrícolas de Cafayate y La Merced.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 9874-A.  
Salta, Junio 2 de 1948.  
Expediente No. 10.457/48.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación por diversos gastos efectuados y la correspondiente autorización para proceder al pago de los mismos; atento a las respectivas facturas y recibos que se agregan de fs. 3 a 12 y a lo informado por el señor Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCA-

CION FISICA y se le autoriza para proceder al pago de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

LUIS A. IBARRA	
Arreglo de los sables para esgrima (trabajo profesional).	\$ 8.—
ROMULO D'UVA	
Impresión de 300 ejemplares de la Memoria por Ejercicio 1947	" 515.—
JOSE TABACO	
Confección de 1 libro de hojas móviles, para el registro de Expedientes	" 38.—
ODICIO CHALABE	
Por arreglo de la bicicleta de propiedad de la Dirección	" 19.—
PABLO MEROZ	
120 litros de nafta y 5 litro de aceite para el automóvil adscripto	" 21.25
TOTAL . . .	\$ 661.25

Art. 2o. — El importe de SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 25/1000 M/N. (\$ 661.25) a que ascienden los gastos detallados precedentemente, se imputarán en la siguiente forma:

Decreto No. 5789 del 12/9/48. — INC. IV a) GASTOS VARIOS:

Partida 5:	\$ 8.—
Partida 8:	" 100.25
Partida 10:	" 553.—
	\$ 661.25

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9875-A.  
Salta, Junio 2 de 1948.  
Expediente No. 10.467/948.

Vista la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al 29 de abril ppdo., la renuncia presentada por el señor LUIS GRASS, al cargo de Auxiliar 3o. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto No. 9876-A.**

Salta, Junio 2 de 1948.  
Expediente No. 10.437/948.

Visto este expediente relativo al concurso de precios realizado para la provisión de dos sobretodos a los ordenanzas de este Ministerio; atento a lo informado por la Dirección General de Suministros y por Contaduría General, con fecha 21 y 22 de mayo ppto., respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudíquese a "LA ALAMBRA", la provisión de dos (2) sobretodos con destino a los ordenanzas del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don José A. Figueroa y don Segundo E. Santillán; de conformidad al presupuesto que corre a fs. 3, y al precio de ciento treinta y cinco pesos cada uno (135.— (c/u.); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al Anexo E. Inciso VIII, Item 1, Partida 8, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto No. 9877-A.**

Salta, Junio 2 de 1948.  
Expediente No. 10.004/948.

Vistas estas actuaciones; atento a la resolución No. 413 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que solicita modificación del artículo 1.º del decreto No. 7770 de 14 de enero del año en curso, relativo al cargo que se formula en el mismo en concepto del artículo 23 de la Ley No. 774;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 27,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Art. 1.º — Modifícase el artículo 1.º, apartado 3.º del decreto No. 7770 de fecha 14 de enero del corriente año, dejándose establecido que el cargo por la suma de \$ 1.846.17 formulado en concepto del artículo 23 de la Ley No. 774 deberá ser integrado en la forma dispuesta por el artículo 25 de la mencionada Ley y 47 inciso a) de su Decreto Reglamentario.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto No. 9878-A.**

Salta, Junio 2 de 1948.  
Expediente No. 16.200/948.

Vista la factura de \$ 30.60 presentada por Virgilio García & Cía. S. R. L., por provisión de artículos de menaje y de limpieza con des-

lino a este Ministerio; atento a la conformidad suscripta y lo informado por Contaduría General con fecha 28 de mayo último,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a favor de la firma VIRGILIO GARCIA & CIA. S. R. L., de esta Capital, la suma de TREINTA PESOS con 60/100 (\$ 30.60) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 13, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 3798 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, ba-

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 1.º de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/4/6 al 10/7/48.

No. 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

No. 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, Mayo 29 de 1948.  
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario  
Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

No. 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama

y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
 Importe: \$ 20.—  
 e|2|6 al 7|7|48.

No. 3781. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

"Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3776: EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ, Juez de Paz Propietario.  
 Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.  
 Importe: \$ 20.— e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e) 24/5 al 30/6/48.

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Eche- nique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho, a los

bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

**No. 3476 — EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

**No. 3743 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

**No. 3736 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3735 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil

en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3731. — EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48

**No. 3730 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

**No. 3725 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 20.— e/ 14/5 al 19/6/48.

**No. 3724 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

**No. 3723 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUINONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, abril 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 20.— e/13/5 al 18/6/48.

**No 3714 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARISA MONTOYA DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 21 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.  
Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

**No 3713 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2da. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SILVIO RODRIGUEZ, citandose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, abril 22 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.  
Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

**No 3712 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor — Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANGELA VARGAS DE DIAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, Abril 23 de 1948.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

**Nº 3711 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA MAGNE DE ONTIVEROS, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe: \$ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

**No. 3705 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Segundo I. Sanchez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, Salta, abril 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—. e|10|5 al 15|6|48

**No. 3694 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NAPOLEON VAZQUEZ y MANUELA HURTADO DE LISARAZU (antes DE VAZQUEZ) y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán durante ese período en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma.— Salta, Abril 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA— Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—. e|7|5 al 12|6|48.

**No. 3693 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don NICOLAS FUENTES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 29 de abril de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—. e|5|5 al 11|6|48.

**No. 3687 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRUZ VIVEROS, de LORENZO YONAR y de BRAULIA VIVEROS DE

YONAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 9 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—. e|5|5 al 11|6|48.

**No. 3686. — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAFAELA COLQUE DE GUANUCO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 24 de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—. e|5|5 al 11|6|48.

**No. 3684 — TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Félix del Carmen Albero y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren o con derecho a los bienes de esta testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamados Ramón Rolando Albero y Natalia Baldoni y el albacea don Rafael E. Albarracín, para que se presente a hacerlos valer en legal forma. Salta, Abril 26 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe: \$ 20.—. e|4|5 al 10|6|48.

**No. 3679. — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, 1a. Instancia, 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MATIAS CONDORI y VICENTA CANCHI DE CONDORI, y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, abril 16 de 1948.

Roberto Lérica, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—. e|3|5 al 9|6|48.

**No. 3674 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SEVERO ADET PALACIOS, y se cita y emplaza por el término treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 26 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 20.—. e|3|0 al 8|6|48.

**Nº 3670 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Muñoz Fernández, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Entre líneas: y Boletín Oficial" Vale.

ROBERTO LERIDA Escribano Sec.

Importe \$ 20.—. e|29|4 al 7|6|48

**Nº 3669 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MERCEDES MOYA DE TORANZOS y MERCEDES ARAMAYO MOYA DE TORANZOS y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacer valer en legal forma. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 22 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Sec.

Importe \$ 20.—. e|29|4 al 7|6|48

### POSESION TREINTAÑAL

**Nº 3791 — INFORME POCESORIO.—**

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habiéndose la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 40.—.

e|3|6 al 8|7|48.

**No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de

don Eloy Vilte, solicitando la posesión treinta-  
 ñal de tres inmuebles rurales ubicados en el  
 Departamento de la Poma de esta Provincia.  
 Cuyos catastros y linderos son los siguientes:  
 Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte,  
 con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José  
 Ventura Cardozo; Este, con la unión de los  
 ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Far-  
 fán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites:  
 Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz;  
 Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con En-  
 rique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165,  
 límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con se-  
 ñores Rojos (hoy con José Flores); Este, con  
 los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con  
 Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha  
 proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948.  
 Por presentado, por parte y constituido domi-  
 cilio, téngase por promovidas estas diligen-  
 cias sobre posesión treintañal de los inmuebles  
 individualizados en la presentación que ante-  
 cede; hágase conocer ellas por edictos que se  
 publicarán durante 30 días en los diarios "No-  
 ticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a to-  
 dos los que se consideren con mejores títulos  
 a los inmuebles, para que dentro de dicho  
 término, comparezcan a hacerlos valer. — Dé-  
 se intervención al señor Fiscal de Gobierno. —  
 Líbrense los oficios solicitados. — Recíbese en  
 cualquier audiencia las informaciones ofreci-  
 das. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil  
 en caso de feriado, para notificaciones en Se-  
 cretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Se-  
 cretario hace saber a sus efectos. — Salta,  
 mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA —  
 Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 40.— e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762 - EDICTO: Posesión Treintañal — Ha-  
 biéndose presentado el Procurador Sr. Francis-  
 co Peña'ba Herrera, con poder suficiente de don  
 Nicodemos o Nicodemus Condorí deduciendo po-  
 sesión treintañal de un inmueble ubicado en  
 el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cata-  
 yate denominado finca rural "San Gerónimo" y  
 encerrado dentro de los siguientes límites ge-  
 nerales: Norte, con propiedad de Basilia López  
 de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este,  
 con el río Alizar que lo divide de la propiedad  
 de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la  
 propiedad de Basilia López de Alancay; Sud,  
 con propiedad de Daniel Terraza y el río Ali-  
 zar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa  
 de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la  
 otra fracción de don Nicodemus Condorí. A lo  
 que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera  
 Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto  
 Aranda, ha dictado la siguiente providencia:  
 "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas  
 diligencias sobre posesión treintañal del inmu-  
 ble individualizado en la presentación que an-  
 tecede, hágase conocer ellas por edictos que se  
 publicarán durante treinta días en los diarios  
 "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose  
 a todos los que se consideren con mejores tí-  
 tulos al inmueble para que dentro de dicho tér-  
 mino comparezcan a hacer valer sus derechos;  
 dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y  
 líbrense los oficios, como se pide. Recíbese en  
 cualquier audiencia la declaración del testigo  
 Florentino R. Tilca y para los otros líbrense ofi-  
 cio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Ca-  
 fayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en  
 caso de feriado para notificaciones en Secre-

taría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito  
 Secretario notifica y hace saber a los interesa-  
 dos por medio del presente edicto. — Salta, 20  
 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FI-  
 GUEROA — Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Ha-  
 biéndose presentado el doctor Raúl Fiore Mou-  
 lés, en representación del señor Nicolás Gon-  
 zález, promoviendo juicio sobre posesión treinta-  
 ñal del inmueble ubicado en el Partido de  
 Coronel Moldes, Departamento de La Viña,  
 consistente en un terreno de 117 mts. en el  
 lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts  
 lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea  
 una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de  
 los límites: Norte, terrenos de Gabino Orope-  
 za y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Sa-  
 ravia, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la  
 Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doc-  
 tor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por  
 edictos que se publicarán durante treinta días  
 en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-  
 CIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para no-  
 tificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día  
 subsiguiente hábil en caso de feriado. — Sa-  
 lta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MAR-  
 TINEZ, Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Ha-  
 biéndose presentado el doctor Raúl Fiore Mou-  
 lés, en representación del Sr. Gerónimo Oro-  
 peza, promoviendo juicio sobre posesión treinta-  
 ñal del inmueble ubicado en el Partido de  
 Coronel Moldes, Departamento de La Viña,  
 consistente en terreno de labranza con 96 mts.  
 lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts lado  
 Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una super-  
 ficie de 2.008 mts. 2. dentro de los límites: Nor-  
 te, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, cam-  
 mino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea  
 de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás Gon-  
 zález; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. No-  
 minación en lo Civil, doctor Alberto E. Auster-  
 litz, cita y emplaza por edictos que se publi-  
 carán durante treinta días en los diarios "La  
 Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los  
 que se consideren con derechos al referido  
 inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Pa-  
 ra notificaciones en Secretaría, señálanse los  
 lunes y jueves o día subsiguiente hábil en ca-  
 so de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948.—  
 TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3744 — INFORME POSESORIO. — Ha-  
 biéndose presentado el doctor Eduardo Ramos,  
 en representación de don Pedro Ignacio Sul-  
 ca, promoviendo juicio de posesión treintañal  
 del inmueble ubicado en el pueblo de Cafaya-  
 te, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre  
 la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75  
 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado  
 Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, li-  
 mitando: Norte, propiedad de Teodolinda Til-  
 ca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión  
 de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmen-  
 te propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani  
 y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la. Ins-  
 tancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor  
 Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edic-

tos que se publicarán durante treinta días en  
 los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a  
 todos los que se consideren con derechos a  
 dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley.  
 Para notificaciones en Secretaría, señálanse  
 los lunes y jueves o día subsiguiente hábil  
 en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de  
 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Se-  
 cretario.

Importe: \$ 40.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3704 — POSESION TREINTAÑAL: Habien-  
 dose presentado el doctor Reynaldo Flores en re-  
 presentación de Miguel y Sixto Cornelio Men-  
 doza deduciendo posesión treintañal de un in-  
 mueble ubicado en Metán Viejo, jurisdicción  
 del departamento de Metán de esta provincia  
 con extensión de ciento cincuenta y cuatro  
 metros de frente de norte a sud por doscientos  
 veintiocho metros de fondo de Este a Oeste  
 con los siguientes límites: Sud y Este propie-  
 dad de la suc. Naranjo; Norte camino vecinal  
 que lo separa de la suc. Ovejero y Oeste, con  
 propiedad de Eulogio Rodríguez. — A lo que  
 el señor Juez de la Instancia en lo Civil ha  
 resuelto que se publiquen edictos por el tér-  
 mino de treinta días en los diarios "La Provin-  
 cia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los  
 interesados a este bien para que se presente  
 a hacerlo valer. Lunes y Jueves o siguiente  
 hábil en caso de feriado para notificaciones  
 en Secretaría. Lo que el suscrito secretario ha-  
 ce saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de  
 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano Secre-  
 tario.

Importe \$ 40.— e/10/5 al 15/6/48

Nº 3699 — INFORME POSESORIO:  
 Habiéndose presentado Bonifacia D. de  
 Llatser, Juan Antonio Llatser, Angeles  
 Ll. de Macchi, Carmen R. Ll. de Saa,  
 María T. Ll. de Chagra, María E. Ll.  
 de De Martino y Manuel A. Llatser, soli-  
 citando la declaración judicial de pose-  
 sión treintañal del inmueble ubicado en  
 esta ciudad, calle Mendoza 490/492, ni-  
 mitado: al Este y Oeste, propiedad de  
 Bruno Velazquez y Manuela Cabrera, al  
 Norte, propiedad de José Pipino y al  
 Sud, calle Mendoza; el señor Juez de  
 la Instancia y IIIa. Nominación en lo  
 Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita  
 y emplaza por edictos que se publicarán  
 durante treinta días en los diarios La  
 Provincia y Boletín Oficial, a todos los  
 que se consideren con derechos sobre  
 dicho inmueble, bajo apercibimiento de  
 continuarse la tramitación del juicio sin  
 intervención si dentro de aquel término  
 no comparecieren a hacerlos valer. Para  
 notificaciones en Secretaría, señálanse los  
 lunes y jueves o día subsiguiente hábil  
 en caso de feriado. Salta, Mayo 4 de  
 1948.

Tristán C. Martinez — Esc. Sec.

Importe \$ 40.— e/8/5 al 14/6/48.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJO-  
 NAMIENTO: — Habiéndose presentado don Da-  
 vid Michel Torino solicitando deslinde, mensu-  
 ra y amojonamiento del inmueble rural deno-  
 minado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de

Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicara a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de la Instancia 1.ª. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/7/6 al 13/7/48.

No. 3757 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Juan G. Martcarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguaray, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y III.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en

Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3726 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 59, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Pvcia. de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial. cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciendo saber de la operación de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Práctiquese la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Martcarena, posesionándose del cargo en cualquier audiencia. Requiráse informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble a los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 8 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

S/c. e/14/5 al 19/16/48

## REMATES JUDICIALES

No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3.ª. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiarias y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca

denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 393.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3766 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 16 de Junio de 1948, a las 17 horas en el PUEBLO DE METAN, Gran Hotel Signorelli, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, subastaré públicamente, AMPLIO TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en el Pueblo de Metán (estación) esquina de calles San Martín y José Ignacio Sierra, con 44.95 mts. frente a San Martín; 78.00 mts. sobre José Ignacio Sierra; 64.95 por el lado Sud, y por el lado Naciente partiendo de San Martín 40.00 mts. donde hace martillo a favor de 20 x 38 mts. hasta dar con el lado Sud, medidas que totalizan superficie de 4.276.10 mts. 2, encerrada en los límites: Norte, calle San Martín; Sud, Horacio Tossare; Este, terreno que fué o es de Antonio Fernández y propiedad de los herederos de Dn. Osvaldo Sierra, y Este, calle J. I. Sierra.

Sobre el terreno descripto pisa edificación consistente en 7 habitaciones, cocina, W. C. y piletas de lavar, edificadas con materiales de buena calidad. Agua corriente instalada.

Venta ad.corpus — BASE \$ 7.200.— m/n.

Además, un lote de muebles, útiles y herramientas varias que pueden verse en la misma propiedad en subasta, siendo depositaria judicial, doña Encarnación González de Centurión. SIN BASE.

Comisión a cargo del comprador. — Pertenece a la Sucesión de Dn. Ignacio González. — Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.— e/26/5 al 16/6/48.

No. 3765 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 9 de Junio de 1948, a las 11 horas en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Comercio, en autos Ejecutivo Antonio Mena vs. Camilo Chaile, subastaré con base de \$ 133.33 m/n. el TERRENO CON CASA, ubicado en esta Ciudad, Calle Coronel Suarez entre Rivadavia y la zanja del Estado. Mide 10 x 59.55 mts. v superficie de 595.50 mts. 2, dentro de los límites: Norte, Lote 1; Sud, Lote 3; Este, Lote 13 y Oeste calle C. Suarez. — Publica "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.— e/26/5 al 9/6/48.

No. 3719 — Por JOSE MARIA DECAVI: El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2.ª. Nominación, perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moya, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Limita Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela Villagrán. VENTA AD-CORPUS BASE \$ 1.600 moneda nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plato, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo... SIN BASE.

Importe \$ 40.— e/12/5 al 17/6/48

No. 3698 — Por ALBERTO LOPEZ CROSS — Judicial Base \$ 2.066.6. Casa con sitio. Por disposición del señor Juez Primera Nominación Dr. C. Roberto Aranda en los autos división de condominio Dr. Mercado Cuellar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros, el día 10 de Junio próximo a horas 10, en mi escritorio calle Alvarado 829; venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.066.6, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, consistente en una casa con sitio, cuyos límites generales son: Norte con propiedad de doña Dolores Villalba; Sud, con terrenos de la sucesión de Ernesto Rodríguez; Este con la finca Recreo del Dr. Ricardo Aráoz y Oeste con la Calle principal. En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta de su compra el 20%. — Salta, Mayo 4 de 1948. — ALBERTO LOPEZ CROSS, Martillero Público.

Importe \$ 40.—

e/7/5 al 10/6/48

### CITACION A JUICIO

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarse defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 10. de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secreto.

Importe: \$ 25.—

e/5 al 28/6/48.

### VENTA DE NEGOCIOS

No. 3800 — VENTA DE NEGOCIO — A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de venta de pan, cigarrillos y confitería, situado en esta ciudad calle Alberdi número 402, de propiedad de Graciela Barbagallo de Leiva, Arcángela Cávolo de Toledo, Angel Cávolo y Margarita Cávolo de Chalup, a favor de don Víctor José López, comprendiéndose en la transferencia todas las mercaderías, muebles y útiles, y el derecho al local en que funciona, y libre el negocio de todo pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante la escribanía del señor Julio A. Pérez, calle Zuvirica esquina Leguizamón, donde las partes constituyen domicilio especial JULIO A. PEREZ, Escribano Público.

Importe: \$ 12.—

e/7 al 11/6/48.

No. 3795 — VENTA DE NEGOCIO — LEY No. 11.867 — A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional No. 11.867, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de Panadería instalado en esta ciudad, calle Pellegrini No. 1094 de propiedad del señor Angel Marinaro Aliberti, a favor del señor Vicente Oiene, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Para la oposición correspondiente, a es-

ta Escribanía, calle Urquiza No. 434, teléfono 3144. — Salta, junio 3 de 1948. — HORACIO B. FIGUEROA.

Importe: \$ 12.—

e/5 al 10/6/48.

### CONTRATOS SOCIALES

No. 3790 — COPIA — Entre los señores: Estanislao Paulino Wayar, Manuel Condori, y Alberto Aráoz, domiciliados los dos primeros, en la finca "San Alejo" Departamento de la Caldera, de esta Provincia y el último en la Capital Federal, Diagonal R. S. Peña 828, 5o. piso, departamento K, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1) La sociedad se constituye para la explotación del aserradero "San Bernardo", a instalarse en la finca "San Alejo", departamento de la Caldera, Provincia de Salta, explotación de monte, compra, y cualquier otra forma de comercialización de maderas, y productos forestales de cualquier naturaleza.

2) La sociedad girará desde esta fecha bajo la razón social de "COWAR", Sociedad de Responsabilidad Limitada; durará cinco años desde el 28 de Mayo de 1948, finalizando el día 28 de Mayo de 1953, pudiendo prorrogarse por otro periodo igual, estando conforme todos los socios. Tiene su domicilio legal en la finca "San Alejo" departamento de la Caldera Provincia de Salta y puede establecer agencias, sucursales o aserraderos y anexos en cualquier parte del país.

3) El capital social se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento veinte cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: el socio Estanislao Paulino Wayar, cuarenta cuotas que importan cuarenta mil pesos; el socio Manuel Condori, cuarenta cuotas que importan cuarenta mil pesos y el socio Alberto Aráoz, cuarenta cuotas que importan cuarenta mil pesos todos moneda nacional. El capital suscripto ha sido integrado en un cincuenta por ciento por cada uno de los socios, mediante depósitos efectuados a la orden de la sociedad en el Banco Provincial de Salta con fecha de hoy. El Saldo será integrado cuando lo resuelvan los gerentes.

4) La sociedad será administrada por los socios Don Estanislao Paulino Wayar y Don Manuel Condori, en carácter de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industrias, ni en prestaciones gratuitas. Comprende el mandato, además de la administración de todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca, incluso al Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición, enagenación o gravamen el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación, sometiendo en caso de operaciones de hipotecas o de prendas a favor de establecimientos oficiales de créditos a las leyes

y reglamentos que rijan el funcionamiento de dichos establecimientos. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de éste contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial Argentino y Provincial de Salta, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad.

5) Las resoluciones de los socios se tomarán por mayoría de votos y se asentarán en un libro de actas rubricado que al efecto se llevará y que deberá ser firmado por todos los socios; salvo los casos en que las leyes en vigencia exigieran una mayoría especial. Cada socio tendrá un voto por cada cuota suscripta.

6) Anualmente, al día treinta y uno de Octubre, los socios administradores practicarán un balance general y establecerán la cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se practicarán cada tres meses.

7) De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital y el saldo será distribuido en partes iguales entre los socios o en su caso en proporción a las cuotas que constituyen sus aportes.

8) La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado entraren a la sociedad en calidad de socios, debiendo asumir uno de ellos la representación legal de los demás ante la sociedad.

9) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o divi-

dirse el caudal común, será dirimida sin forma alguna de juicio por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Salta, quien actuará como arbitrador amigable componedor y deberá producir su laudo dentro de los treinta días de notificado de su intervención. Su fallo será inapelable incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para el cumplimiento del laudo arbitral o se alzare contra el mismo.

10) Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen como sus domicilios especiales los consignados al principio.

11) El socio administrador señor Don Estanislao Paulino Wayar y el socio (D) Administrador Don Manuel Condorí son de nacionalidad argentina.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto en Salta, a los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ALBERTO ARAOZ — ESTANISLAO PAULLINO WAYAR — MANUEL CONDORÍ.

Importe: \$ 80.40. e/3 al 3/6/48.

**LICITACIONES PUBLICAS**

No. 3793

M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Importe: \$ 35.— e/5/6 al 5/7/48.

**Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincial, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias  
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario  
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20 e/2 al 30/6/48.

No. 3784.

M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 2—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/48.

**Nº 3769 — MINISTERIO DEL INTERIOR CORREOS Y TELECOMUNICACIONES AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 23 (C)**

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1948 a las 16,40 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de: Tilcara (Prov. de Jujuy) y Metán (Prov. de Salta).

Para el pliego de condiciones y consultas recurrir: Oficinas de licitaciones, calle Sarmiento Nº 181, 6º piso Capital Federal o cabeceras de los Distritos Nº 17 (Jujuy), 18 (Salta) y oficinas mencionadas. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos 17º, 18º y oficinas mencionadas, hasta cinco días antes, presupuesto oficial \$ 567.066,64 m/nal. valor de la documentación: \$ 70 m/nal. Ricardo Bragañolo-Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

Importe: \$ 20.—  
e/26, 28, 31/5/1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16/6/48.

No. 3760:

LICITACION PUBLICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Junio a horas 10, para refeccionar y ampliar el Edificio que ocupaba la Escuela "ANTONINO F. CORNEJO" de Campo Santo, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 17.901.65 m/n., autorizada por Decreto número 9630/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, serán entregados por el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 5.— (CINCO PESOS M/N.).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones) sito en calle Zuviría No. 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrirán al acto.

Salta, 22 de Mayo de 1948.

Ing. WALTER ELIO LERARIO  
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

SERGIO ARIAS  
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.  
Importe \$ 25.— e/22/5 al 7/6/48.

No. 3680:

M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA  
Licitación pública

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 322, dictada por el H. Consejo con fecha 21 del corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "DEFENSAS SOBRE EL RIO ROSARIO" (ROSARIO DE LERMA) y cuyo presupuesto asciende a la suma de 47.570.— pesos, moneda nacional (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/N.).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.—.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 7 de junio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe: \$ 30.20. e/3/5 al 7/6/48

**CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS**

No. 3782 — Llámase a los señores Accionistas de "La Curtidora Salteña. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en el pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle Nueve de Julio s/n. para que dentro del plazo de siete días desde la última publicación de la presente, puedan optar, en lo que respecta a la suscripción de nuevas acciones, sobre la preferencia estatuida en el artículo tercero de los Estatutos, en razón de haberse ampliado el capital social de \$ 300.000.— a \$ 500.000.— m/n.

Rosario de Lerma Mayo 31 de 1948.

Importe \$ 15.—. e/1/6 al 8/6/48.

**ASAMBLEAS**

**Nº 3789 — SPORTING CLUB  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
3a. Convocatoria**

Convócase a los socios del SPORTING CLUB a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Arts. 45 y 46 de los Estatutos) para el domingo 27 de Junio próximo, a horas 15, en la sede social de la Institución.

**ORDEN DEL DIA**

- Conocimiento de la Memoria y Balance del Ejercicio;
- Consideración de las cuentas de Administración;
- Elección de la C. D. por terminación de mandato de la actual

Es requisito indispensable la presentación de las listas de candidatos con quince días de anticipación a la fecha de la elección, en Secretaría, a fin de ser oficializadas (Art. 54 de los Estatutos).

**EL ACTO ELECTORAL SERA HASTA LAS 17 HORAS**

Salta, Mayo 28 de 1948.  
Alberto C. Velarde  
Secretario

María A. Day Bedoya  
Vice-Presidenta

Importe: \$ 15.—  
e/2 al 10/6/48.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

**JURISPRUDENCIA**

No. 829. — CORTE DE JUSTICIA — Sala Segunda.

CAUSA: Incidente en el juicio por defraudación y malversación de caudales públicos contra Ambrosio Alemán.

C. R.: Malversación de caudales públicos.

DOCTRINA: 1). — El delito de malversación de caudales públicos, en el caso de depósito judicial queda consumado, aun en la hipótesis de que no resulte perjuicio particular, ya que la infracción consiste en la violación de la confianza que se ha tenido al hacerse el nombramiento por autoridad competente.

2) — La misión judicial del depositario debe cumplirse al pie de la letra, por lo que la violación de sus deberes como tal, implica a consumación de delito.

Salta, mayo 31 de 1948.

Autos y Vistos:

La causa contra Ambrosio Alemán por defraudación y malversación de caudales públicos en perjuicio de la Sucesión de Justino Gutiérrez, elevada a esta Sala por los recursos de apelación y nulidad interpuestos por el defensor a fs. 112 contra la resolución de fs. 110 que no hace lugar al sobreseimiento solicitado a fs. 104 a 105 y que modifica la calificación del auto de prisión preventiva, y,

**CONSIDERANDO:**

En cuanto al recurso de nulidad:

1). Que el recurso de nulidad solo tiene lugar contra las resoluciones pronunciadas con violación de las formas sustanciales o por omisión de formas esenciales del procedimiento, circunstancias que no concurren en la especie sub-lite ( arts. 465 y 623 del Cód. de Proc. Crim.).

En cuanto a la apelación:

2). Que son estrictamente legales los fundamentos de la resolución recurrida, que deniega el sobreseimiento pedido de fs. 104 a 105 y que modifica la calificación del auto de prisión preventiva.

3). Que el art. 263 del Código Penal se refiere al depositario judicial que dispone de los bienes que custodia, en alguna de las formas previstas: caudales embargados o secuestrados, o caudales depositados por autoridad competente.

4). Que el delito de malversación de caudales públicos en el caso de depósito judicial, queda consumado aún en el caso de que no resulte perjuicio particular, ya que la infracción consistió en la violación de la confianza que se ha tenido al hacerse el nombramiento por autoridad competente. "La misión judicial del depositario debe cumplirse al pie de la letra, por lo que la violación de sus deberes como tal, implica la consumación del delito" (González, El Cód. penal y la jurisprudencia, pág. 210).

5). Que para la existencia del delito de malversación de caudales públicos, consistente en el caso de autos, en la venta privada, y extrajudicial de uno de los bienes depositados no es indispensable que se hubiese causado un perjuicio patrimonial a las legatarias; basta con el quebrantamiento del instituto cautelar decretado por el juez de la sucesión en beneficio de todos los interesados, herederos, legatarios o acreedores y con la violación de las obligaciones del depositario judicial.

Por ello, y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal a fs. 102 y 108,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA

DESESTIMA el recurso de nulidad y CONFIRMA la resolución apelada.

Cópiese, notifíquese y baje.

SYLVESTER — LONA — REIMUNDIN.

Secretaría: Zuviria.

JUAN C. ZUVIRIA — Escribano Secretario.

**FE DE ERRATAS:**

FE DE ERRATA: Déjase establecido que en la publicación del Decreto No. 3825.A. aparecido en el BOLETIN OFICIAL No. 3143 del día 3 del actual, página No. 6; en la última parte del Artículo lo. donde dice: (No. 39 de la Cámara de Alquileres —DEBE DECIR— No. 30 DE LA CAMARA DE ALQUILERES.)

LA DIRECCION